

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23806 *ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/ Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—P. D. (artículo 1.3 de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director provincial (conjunto con TGSS). Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.339.188 pesetas. Localidad: Segovia. Adscripción ADM: AE. GR: A.

23807 *ORDEN de 10 de diciembre de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las

formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario de Director general. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 16. Complemento específico: 681.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, C/D; ADM, AE.

Instituto Nacional de Empleo

Unidad de Apoyo de la Dirección general

Denominación del puesto: Secretario Director General. Número de plazas: Dos. Nivel C. D.: 16. Complemento específico: 681.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, C/D; ADM, AE.

Dirección Provincial de Segovia

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 1.469.100 pesetas. Localidad: Segovia. Adscripción: GR, A; ADM, AE.

23808 *ORDEN de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Existiendo plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Dermatología y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional undécima y en el artículo 11 de la citada Ley, dispone convocar proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—Para el presente proceso de consolidación se convocan cuatro plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Dermatología.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

Fase de selección:

Segunda. *Selección.*—Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, y, en consecuencia, esta fase consta de dos partes: Primera parte, oposición, y segunda parte, concurso.